

Propone diputada iniciativa que dignificaría el trabajo sexual

- Dejaría de llamarse prostitución; se crearían zonas de tolerancia y la autoridad tendría el control sanitario de esta actividad.

La diputada Itzel Yescas Valdivia presentó al Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud de Veracruz y que abroga la Ley Relativa a la Prostitución y Profilaxis Social, con la finalidad de dignificar el trabajo sexual y establecer que corresponde a las autoridades municipales definir y autorizar las zonas de tolerancia en las que se realice esta actividad.

La propuesta, coautoría del diputado Enrique Cambranis Torres, fue turnada para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

De acuerdo con la iniciativa, se reformaría la fracción VIII del apartado B del artículo 3, para dejar de llamarlo prostitución, y en su lugar se establecería que en materia de salubridad local, corresponde al Gobierno el control sanitario del trabajo sexual y las zonas de tolerancia.

También, se crea el capítulo X Bis, “Del trabajo sexual y las zonas de tolerancia”, definiendo al Trabajo Sexual como la actividad en la que una persona intercambia servicios sexuales a cambio de dinero o cualquier otro bien.

Dispone que toda persona que ejerza el trabajo sexual debe sujetarse a las medidas y formas de control que la Dirección de Salubridad Local establezca, así como a la autoridad municipal correspondiente. Además, que debe conocer y utilizar las medidas preventivas para evitar el contagio o transmitir enfermedades, por contacto sexual.

Por otra parte, prohíbe el ejercicio del trabajo sexual a personas menores de edad y determina que corresponde a las autoridades municipales definir y autorizar las zonas de tolerancia en las que se realice esta actividad.

El trabajo sexual no podrá ejercerse cerca de áreas habitacionales, escuelas, oficinas públicas, centros culturales, religiosos y deportivos, y queda prohibido el acceso de menores de edad al interior de establecimientos comerciales de esta índole.

En su intervención, la legisladora Itzel Yescas subrayó que es deber del Estado reconocer aquellos derechos que tiene los seres humanos por el simple hecho de serlo, “sin embargo, derechos como la igualdad, la seguridad, el libre desarrollo de la personalidad,

la no discriminación por preferencias sexuales, derechos sexuales y de reproducción, la no discriminación de género, el trato digno, entre otros, no son respetados en la práctica ni reconocidos en su totalidad”.

Aseveró que en la actualidad el trabajo sexual se caracteriza por ejercerse dentro de un contexto complejo de discriminación social y laboral, que se determina por los prejuicios, la estigmatización, el rechazo, la pobreza y la falta de oportunidades en el mercado de empleo formal.

Asimismo, la legisladora se pronunció porque Veracruz regule las zonas de tolerancia, donde las y los trabajadores sexuales puedan ejercer su trabajo de una forma digna, teniendo acceso a la seguridad pública, a centros de salud, a farmacias y a métodos de protección contra enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

“Las y los diputados del PAN buscamos dar los primeros pasos para la dignificación en Veracruz de la que se considera la profesión más antigua del mundo, dejando de llamarla prostitución, para reconocerla como una actividad laboral y ser el segundo Estado mexicano reconociéndola como trabajo sexual, después de Querétaro”, concluyó.

A la iniciativa se adhirieron los integrantes de los grupos legislativos de Morena y del PRI. A título personal, las diputadas Verónica Pulido Herrera y Ruth Callejas Roldán, así como los legisladores Miguel David Hermida Copado, Jaime Enrique de la Garza Martínez, Juan Enrique Santos Mendoza, Othón Hernández Candanedo, Ramón Díaz Ávila, José Luis Tehuintle Xocua y Hugo González Saavedra.

##-##-##